

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Industrias de la Soja, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias de la Soja, S. A.», para ocupar una parcela de 236,25 metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Tarragona para instalación de una galería subterránea con destino a la alimentación del silo que tiene concedido por Orden ministerial de 26 de enero de 1963, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre legalización a favor de don José Juan Sanso de la ocupación de una parcela de la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, así como las obras construidas del edificio anexo al Hotel Majórica, en la ensenada de C'an Barbará.

Legalizando a favor de don José Juan Sanso la ocupación de una parcela de 216,23 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca, así como las obras construidas, consistentes en la legalización del edificio anexo al Hotel Majórica y terraza, en la ensenada de C'an Barbará, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 11 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Varaderos y Talleres de Santa Pola, S. A.», para la ocupación de dos parcelas y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo terrestre del puerto de Santa Pola.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Varaderos y Talleres de Santa Pola, S. A.», la ocupación de dos parcelas de la zona marítimo terrestre del lugar denominado «Barranco Hondo», a Levante del puerto de Santa Pola, para ampliación del varadero que disfruta por concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de enero de 1950, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Marítima del Musel, S. A.», para la instalación de una grúa y construcción del camino de rodadura en terrenos de la Concha de Gijón-Musel.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Marítima del Musel, S. A.», la instalación de una grúa de veinte toneladas y la construcción del camino de rodadura de la misma en terrenos de la Concha de Gijón-Musel, comprendidos en la concesión otorgada por Orden Ministerial de 14 de junio de 1945.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación y acondicionamiento del taller electromecánico y del almacén de conservación», en el puerto de El Ferrol del Caudillo.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 10 de abril de 1964.

Esta Dirección General ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Reparación y acondicionamiento del taller electro-mecánico y del almacén de conservación», en el puerto de El Ferrol del Caudillo (provincia de La Coruña), al mejor postor, «Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de novecientas noventa y tres mil pesetas (993.000), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de novecientas noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (996.454,67), representa una baja de

tres mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (3.454,67) en beneficio del Estado.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

Sr. Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación de este Centro Directivo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre convalidación a favor de «Inmobiliaria Vista Mar de Suances, S. A.», de las autorizaciones para la construcción y ampliación de un balneario en la playa de Suances.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Convalidar a favor de «Inmobiliaria Vista Mar de Suances, Sociedad Anónima», las autorizaciones conferidas por el Gobernador civil de Santander en 22 de marzo de 1928, y Jefatura de Obras Públicas de la misma provincia en 10 de septiembre de 1934 y 14 de abril de 1950, para la construcción y ampliación de un balneario en la playa de Suances, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 15 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación de fincas afectadas en el término municipal de Sotillo de la Adrada por las obras de mejora y acondicionamiento de los kilómetros 43,310 al 51,700 de la C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, sección de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias.

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas del término municipal de Sotillo de la Adrada, con motivo de las obras de mejora y acondicionamiento de los kilómetros 43,310 al 51,700 de la C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, sección de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias.

Término municipal de Sotillo de la Adrada

1.º Resultando que de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa, el señor Ingeniero Jefe remitió la relación de propietarios al señor Alcalde de Sotillo de la Adrada para su rectificación; con fecha 12 de marzo pasado el señor Alcalde devuelve la relación debidamente rectificada; a la vista de la relación rectificada se abrió la información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, publicándose la citada relación en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 13 de abril del corriente año; en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, de 7 de abril, y en el «Diario de Avila» de 20 de marzo del corriente. Enviándose también texto del anuncio al señor Alcalde para su colocación en el tablón de anuncios de aquella Alcaldía.

2.º Resultando que dentro del plazo de información pública no se presentaron reclamaciones ni en esta Jefatura de Obras Públicas ni en la Alcaldía del término municipal, según certificación del señor Alcalde de fecha 27 de abril del corriente.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa.

1.º Considerando que se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 sobre expropiación forzosa, acerca de la información pública y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Avila» y exposición en el tablón de anuncios de la Alcaldía.

2.º Considerando que de acuerdo con los artículos 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 120 del Reglamento de Aplicación de 26 de abril de 1957 corresponde a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas en esta materia las facultades que en los expedientes de expropiación se encomiendan a los Gobernadores civiles.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento de Aplicación ya citados, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas cuyos interesados a continuación se citan.

Número de orden, nombre y apellidos vecindad y clase de cultivo

1. Cristina Juárez Sánchez.—Sotillo.—Cereál 1.ª
2. Telesforo Lanchas Díaz.—Sotillo.—Viña 1.ª
3. Joaquín Saavedra Reviejo.—Sotillo.—Viña 1.ª
4. Fernando Sánchez Saugar.—Sotillo.—Prado regadío 1.ª